

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 207/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3817-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL"**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género. La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Acceso a expediente y notificaciones electrónicas.

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que indica cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 17, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

LATF/PTM/EAM

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T21:45:20Z / 06/11/2025T15:45:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		b8 7f 19 96 84 5c c7 3c 61 f8 ae 93 5f 85 8a 7a b8 e8 bd dd 08 91 8f 7e 9d 8f c8 90 b4 3f 0c 3a ae b1 2e c4 20 6c c5 bd 52 99 20 a4 2a 5c 79 dd 4b 8f f6 17 b5 c0 e5 4c 62 3b 37 5e 80 19 23 80 c6 98 98 8a f4 22 54 d1 e4 ec a2 24 d8 ab ae 04 ed 29 87 62 94 45 1b 86 1a bb 79 88 07 37 f9 a3 30 06 1f 47 77 d1 32 93 d3 20 09 1e 90 c4 ff 28 83 71 52 2d c6 24 71 56 db 0e 3a f0 68 a0 55 e4 cb c9 9a b3 5b 11 c4 51 09 44 1d c3 48 88 dd 31 d3 c6 91 b5 3f e9 e7 64 19 76 b2 ad 51 67 0a 23 73 43 bc 1b ef 06 0d bd 2b ba 4c 13 31 c7 d5 b9 8f 84 2e 2c 55 ae 91 99 1a 86 99 3a 1c 2e fc 61 45 d6 7b 20 f2 1c 13 a3 e4 ad 17 a8 83 7a c4 3f 4c 3c f0 ab 76 b0 83 43 2a 74 57 43 07 64 e7 2b 83 bb 13 64 bf b1 b0 ff d6 02 54 86 94 21 47 9a ef 48 0b a5 ca 02 1d 7e 0d 55 e0 1f 7e 25 85 55 ac cf 99 59 74 ab df 1c cc 88 6a e7 7e fc 72 1f 22			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T21:45:20Z / 06/11/2025T15:45:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T21:45:20Z / 06/11/2025T15:45:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	687040			
	Datos estampillados	F97C129280D825397C345C948938651A6A709F10007175C7773B67561CE44AF9703B534			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T20:40:39Z / 06/11/2025T14:40:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		4f d8 10 92 49 1c aa b8 85 ea a3 d8 ee f5 60 3c fd bf 97 75 43 da 54 64 25 77 ad 8d 70 9f 85 b0 2a c8 33 95 49 6d 0d 63 01 cd 30 5e c9 47 39 a9 07 06 a0 5c c2 4f a3 61 97 25 f8 dd 7b a8 ef 4e 74 b1 c6 c3 0f a1 8b 72 67 ee a6 7e 61 7a fa c2 b6 80 b4 f7 ac 48 85 4a db 51 88 58 78 ec da 66 54 02 b0 79 e8 11 d3 2b 4e 1d 6f 21 ef 06 97 f7 2d e7 63 e2 ff 8e 4a ef ea 09 f1 17 0a 4b d1 b8 ae 46 9f 94 d5 2a c0 6c ce 0e 45 0d af f0 25 32 fc 8b 2a 5b cb 4b b2 6e e6 16 be 44 c9 8a 26 13 84 cd fb 35 e9 97 71 2a 44 98 78 81 e0 56 6e cc 3f d4 6b 6e 67 1b 76 61 e8 f4 6b 36 26 df e2 4a 3f 02 a4 6e b3 67 99 23 c8 be 9e d4 b9 7c 8d 53 1f ed 25 f5 2d 33 19 75 4f 6f 0e a6 a7 45 7d cd a7 f5 d3 bd 35 d3 c9 40 7f a4 9e 10 80 9e e0 07 9c 2b 5d 99 a1 92 24 65 01 54 df e6 38 93 5f 21			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T20:40:39Z / 06/11/2025T14:40:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T20:40:39Z / 06/11/2025T14:40:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	686400			
	Datos estampillados	577B121F72F5D1ECCECA275B00B59C09E5A4905AFC445FA6D3DFC1F4FEB3B21E0510			